



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El traspaso de los aportes jubilatorios a empresas privadas provocó un quebranto brutal en el sistema de seguridad social de nuestro país.

El sistema, para resolver sus necesidades de funcionamiento, tuvo que apelar a la venta de títulos de deuda pública que, paradójicamente, compraban las mismas AFJP en un negocio espurio y ruinoso para el conjunto del pueblo argentino.

El desafío es grande. Debemos definir mecanismos transparentes en la administración y control de estos recursos, tal cual lo ha sostenido la propia presidenta de la Nación al remitir el proyecto de ley al Parlamento. Nadie debe dudar, por lo tanto, que volver al sistema solidario constituye un beneficio para el futuro de todos los argentinos, sobre todo, para quienes más necesitan de un estado presente.

Es lógico, además, que sea el Estado el encargado de guardar los fondos pertenecientes a los trabajadores. Cuando se pone en duda si el dinero de quienes aportan al sistema público no será malgastado o saqueado por el Estado, se está operando en la misma línea del discurso que fundó oportunamente la legislación de las AFJP. Hoy sabemos, lamentablemente, que el capital en manos privadas no garantiza que los trabajadores perciban de por vida su jubilación, con lo cual la estafa ha sido enorme y ya podemos establecer, sin ninguna duda, donde está la causa del saqueo que el gobierno tiene el deber de neutralizar.

Debemos advertir, aunque resulte reiterativo, que una vez que el capital se termina, es decir, cuando se agota aquello que el trabajador ahorró en una AFPJ, no hay responsabilidad alguna por parte de las administradoras de continuar con el pago de los haberes de sus aportantes. Llegado el caso, éstos quedan expuestos al desamparo y al auxilio que finalmente el Estado tiene el deber de prestarles. Para qué, entonces, nos preguntamos, debemos tener un sistema privado de jubilaciones si es el Estado, en definitiva, la última y única garantía que el trabajador tiene.

En consecuencia, esta iniciativa viene a resolver un problema existente y que se acentuará en el futuro si no prospera el proyecto del gobierno nacional. Se trata de volver a un sistema solidario en materia de jubilaciones y seguridad social para que ningún argentino quede expuesto a la incertidumbre de un sistema basado en la lógica del lucro y la maximación de ganancias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Coautoría: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, Silvia Horne, Ademar Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, María Bethencourt, Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la iniciativa del Gobierno de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, de traspasar los fondos de las AFJP al sistema público de seguridad social.

Artículo 2°.- De forma.